



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 512.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 5 AL 8 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES TÉCNICAS CONVOCADAS POR LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE DEL MERCOSUR.

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 364/17 del 25 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Política Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones técnicas convocadas por la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección de Política Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 8 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 18 "Integración Fronteriza"; Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados; XXXIX Reunión de Ministros del Interior y Seguridad, y Comités Nacionales para Refugiados de los Estados Partes del MERCOSUR, según se detalla a continuación:

Funcionario	Cargo	Fecha
Ministra Lourdes Bogado	Directora de Política Consular	5 y 6 de junio de 2017
Primer Secretario Luis Copari	Jefe de Cónsules Honorarios	5 al 8 de junio de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____